

RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS EN EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE CATEDRÁTICOS Y DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS, PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

Por Orden de 29 de octubre de 2015, se convocó concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

La base decimocuarta de la precitada Orden de 29 de octubre de 2015, establece que la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se adjudicarán provisionalmente los destinos.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

1. Anunciar la publicación de la adjudicación provisional de los destinos del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros el día 18 de marzo de 2016.

La citada adjudicación se recoge en los Anexos que se citan a continuación y se publicará en las dependencias de información de la Consejería de Educación, en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

Código Seguro de verificación:MBwaY+193LqpjHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	17/03/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



MBwaY+193LqpjHoKmQQr8A==

- Anexo I. Relación alfabética de participantes con indicación, en su caso, del destino adjudicado.

- Anexo II. Personal excluido, con indicación de los motivos de exclusión.

2. Conceder un plazo de diez días hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para la presentación de reclamaciones utilizando para ello los Anexos III y IV. (Desde el día 18 al 31 de marzo, ambos inclusive).

Durante este mismo plazo, el personal que haya participado con carácter voluntario podrá presentar renuncia a su participación en el procedimiento, utilizando para ello el Anexo V, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia.

Para que sea válida la citada renuncia deberá presentarse fotocopia de DNI, salvo que se preste el consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad a través del sistema de verificación de identidad, consignando la fecha de validez de dicho DNI en el impreso correspondiente.

Las reclamaciones y renunciaciones se podrán presentar en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación de la Junta de Andalucía y en el de la citada Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se optara por presentar la reclamación o renuncia ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que dichos documentos sean fechados y sellados, antes de su certificación.

3. La adjudicación de un destino provisional puede sufrir variaciones en la resolución definitiva debido a las posibles rectificaciones que puedan producirse en la baremación de los méritos como consecuencia de la estimación de las alegaciones y renunciaciones, por lo que no supone derecho, o expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de que con posterioridad a la presente Resolución se detectara algún error en la valoración de los méritos, la Dirección General del Profesorado y

Código Seguro de verificación: MBwaY+193LqjpjHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	17/03/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



MBwaY+193LqjpjHoKmQQr8A==

Gestión de Recursos Humanos modificará de oficio tal error, habilitando al personal afectado un plazo de diez días hábiles para la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Sevilla, de marzo de 2016.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

Antonia Cascales Guil

Código Seguro de verificación: MBwaY+193LqppjHoKmQQr8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA CASCALES GUIL	FECHA	17/03/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



MBwaY+193LqppjHoKmQQr8A==